

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15837** MADRID

EDICTO.

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario ordinario 70/12, en el que recayó auto de fecha 19 de abril de 2012, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a la mercantil FERRALLAS BAU, S.L., con C.I.F. B-82763483".

"Se acuerda la suspensión de las facultades del deudor".

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal D. Juan Jesús Castillo Barros, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, pudiendo hacerse personalmente, mediante comunicación por correo postal en la calle José Abascal, n.º 52, 6.º dcha., de Madrid, 28003, o por correo electrónico a ferrallasbau@centroprotecciondatos.net".

Madrid, 24 de abril de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120026824-1